



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - HOSPITAL DE CLÍNICAS
 Dr. Montero c/ Lagerenza - Teléfonos 420 986 - 674 988
 ASUNCIÓN - PARAGUAY

**ORDEN DE COMPRA
 DE BIENES Y/O SERVICIOS**

N° 3

DEPENDENCIA SOLICITANTE (1)

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
 HOSPITAL DE CLÍNICAS SAN LORENZO

X

Nivel de Entidad: 28

Fecha de Emisión: 07/06/2024

Entidad: Facultad de Ciencias Médicas - Universidad Nacional de Asunción

Unidad Compradora (Código SICP) 1360

ID de la Licitación: 443.652

Tipo de Procedimiento:

Licitación de Menor Cuantía N° 5/2024

Descripción de la Licitación: ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA NUTRICIÓN PARENTERAL PARA EL HOSPITAL DE CLÍNICAS

Proveedor: EUROQUIMICA S.A.

RUC: 80061211-6

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	3	BOLSA FLEXIBLE PARA NUTRICION PARENTERAL	UNIDAD	EASTMARK	CHINA	416	45.000	18.720.000
TOTAL								18.720.000

SON GUARANÍES: DIEZ Y OCHO MILLONES, SETECIENTOS VEINTE MIL.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA

Desde: 07/06/2024

Hasta: CUMPLIMIENTO

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: 09/06/2024

TOTAL DE LAS OBLIGACIONES

LUGAR DE ENTREGA: DPTO.SUM.MED.HOSP-HOSPITAL DE CLINICAS-SAN LORENZO.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el PBC y sus Anexos.

Anticipo: [NO] Porcentaje: — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: la Administración del Hospital de Clínicas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto Reglamentario 9823/23 por el cual se reglamenta la Ley N° 7.021/22 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el PBC y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviere anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.D.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2024	1	1	0	4	352	10	1	11	123.877.060
2024	1	1	0	4	358	10	1	11	18.733.100
Total:									142.610.160

PAOLA ROAG
 Apoderada Legal
 FIRMA PROVEEDOR
 EUROQUIMICA S.A

07/06/2024
 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR

FIRMA POR LA ENTIDAD



Mgter. Prof. Dr. FABRIZIO R. FRUTOS P.
 Decano en Ejercicio
 Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.